

REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE
CONVENIO DE DESEMPEÑO DE ALTO
DIRECTIVO PÚBLICO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

29 JUN 2018*

691

SANTIAGO,

EXENTA

VISTOS: Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el Decreto con Fuerza de Ley N° 35, de 2017, del Ministerio de Educación, que fija plantas de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; lo establecido en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 79 y siguientes del DFL N° 29, de 2004, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el párrafo 5°, artículo sexagésimo primero y siguientes de la Ley N° 20.955, del Ministerio de Hacienda, que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; la Resolución N° 10, de 2017, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Exenta N° 1348 de fecha 10 noviembre de 2017, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, hoy Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se aprobó el Convenio de Desempeño de Alta Dirección del Sr. Javier Díaz González, alto directivo público grado 3° EUS, Jefe de Departamento con función de Subdirector de Planificación y Presupuesto.

Que, la Ley N° 20.955, en su artículo sexagésimo tercero, señala que los convenios de desempeño pueden modificarse una vez al año, por razones fundadas y previo envío de la resolución que lo modifique a la Dirección Nacional del Servicio Civil y al Consejo de Alta Dirección Pública.

Que, el objetivo N° 6 del convenio de desempeño aprobado, está relacionado con la Gestión de Personas del Servicio, aludiendo a la medición de clima laboral en la Institución.

Que, debido a la entrada en vigencia de la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y con ello el nuevo Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, continuador legal de la DIBAM, y el DFL N°35 que fija las plantas del personal del nuevo Ministerio y del Servicio, existen nuevos compromisos programáticos por parte del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Que, dada la contingencia de la nueva Institucionalidad, la prioridad del Servicio y de Gestión de Personas es la creación y posicionamiento de las nuevas Direcciones Regionales.

RESUELVO:

EXENTA

Apruébese la modificación del objetivo N°6 del Convenio de Desempeño de Alta Dirección del Sr. Javier Díaz González, alto directivo público grado 3° EUS, Jefe de Departamento con función de Subdirector de Planificación y Presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

El convenio modificado y autorizado, se inserta a continuación.



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio



I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	JAVIER ESTEBAN DÍAZ GONZÁLEZ
Cargo	Jefe Departamento función: Subdirector de Planificación y Presupuesto
Institución	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Fecha nombramiento	01/09/2017
Dependencia directa del cargo	Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Período de desempeño del cargo	01/09/2017 -01/09/2020

Fecha evaluación 1er año de gestión	01/09/2018
Fecha evaluación 2do año de gestión	01/09/2019
Fecha evaluación final	01/09/2020

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

El presente cuadro se podrá replicar el número de veces que se estime necesario, en correspondencia al número de objetivos formulados para cada período:

Año de gestión: (01/09/2017) al (01/09/2020)

Objetivo: 1.- Fortalecer el área de Planificación y control de gestión con altos estándares de calidad, asegurando el cumplimiento de las metas institucionales en los plazos estipulados.						
Ponderación: 10%						
Indicadores						
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de actividades efectivamente realizadas del Plan Anual para el desarrollo y/o implementación de una herramienta informática que permita controlar las metas que forman parte del Sistema de	(N° de actividades del Plan Anual para el desarrollo y/o implementación de una herramienta informática para el SIG ¹ ./ N° de actividades del Plan Anual planificadas para el período ²)*100	100% 10%	100% 10%	100% 10%	Plan Anual para el desarrollo y/o implementación de una herramienta informática que permita controlar las metas que forman parte del Sistema de	Que la empresa a cargo del desarrollo o implementación de la herramienta informática cumpla con los compromisos adquiridos con

¹ El Sistema de Información para la Gestión (SIG), es un sistema instalado en la Institución que mide los Indicadores de desempeño en cada año calendario, para los cuales existe un proceso de formulación, sistemas y mecanismos de recolección de información (fichas, encuestas, bases de datos, etc.), Centros de Responsabilidad a cargo de los Indicadores, Informes o Reportes, etc.

² Los periodos de medición corresponden al **Año 1** 01-09-2017 al 01-09-2018; **Año 2** 01-09-2018 al 01-09-2019; **Año 3** 01-09-2019 al 01-09-2020.

	<p>Implementación del Plan Anual para el desarrollo y/o implementación de una herramienta informática emitido al 31 de agosto de cada periodo de medición, dirigido al Jefe de Servicio</p>											
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Año de gestión: (01/09/2017) al (01/09/2020)

Objetivo: 2.- Potenciar el proceso de formulación del presupuesto de la DIBAM, asegurando el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Institución y garantizando la distribución eficiente de los recursos del Servicio.						
Ponderación: Año 1: 30% / Año 2: 30% / Año 3: 20%						
Indicadores						
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de actividades efectivamente realizadas del Plan de mejoramiento del proceso de formulación presupuestaria	(N° de actividades del Plan de mejoramiento del proceso de formulación presupuestaria implementadas/ N° de actividades del Plan planificadas para el período ⁵)*100	100%	100%	-	Plan para el mejoramiento del proceso de formulación presupuestaria ⁶ , que permita apoyar una mejor distribución de los recursos emitido con plazo máximo al 31 de diciembre del 1er y 2do periodo de medición dirigido al Jefe de	Que no ocurran reducciones de presupuesto externas al Servicio, destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo

⁵ Los períodos de medición corresponden al **Año 1** 01-09-2017 al 01-09-2018; **Año 2** 01-09-2018 al 01-09-2019; **Año 3** 01-09-2019 al 01-09-2020.

⁶ El Plan contendrá las principales actividades a desarrollar durante el siguiente período, siendo necesario considerar a lo menos la participación de los distintos centros de responsabilidad, ya sea a nivel de levantamiento de requerimientos y/o propuestas de mejora. En el Plan se identificarán, los principales elementos o materias a las cuales se espera implementar mejoras con las actividades a desarrollar.

											Servicio	
Porcentaje de Informes de Ejecución Presupuestaria Trimestrales ⁸ emitidos por la Subdirección de Planificación y Presupuesto (SPP) para los principales Centros de Responsabilidad y Unidades definidos ⁹ de la DIBAM	(Informes de Ejecución Presupuestaria Trimestral emitidos por la SPP en el periodo/ N° de Informes de Ejecución Presupuestaria Trimestral planificados emitir por la SPP en el periodo ¹⁰)*100	100%	10%	100%	10%	100%	100%	10%	100%	10%	Informes de Ejecución Presupuestaria Trimestral de los principales Centros de Responsabilidad y Unidades definidos, emitidos como máximo al mes subsiguiente del término del trimestre de cada periodo de medición, dirigido a los Jefe de los Centros de Responsabilidad definidos.	No aplica

⁸ Los Informes de Ejecución Presupuestaria Trimestral, deberán contener además información cualitativa, que permita conocer por ejemplo el tipo de gasto, las principales desviaciones, etc. En cada trimestre además se elaborará un Informe Ejecutivo de Ejecución Presupuestaria Trimestral con información consolidada del Servicio.

⁹ Para efectos de este indicador, los Centros de Responsabilidad definidos al menos serán los siguientes: Museo Nacional de Historia Natural, Museo Nacional de Bellas Artes, Museo Histórico Nacional, Subdirección Nacional de Museos, Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial, Consejo de Monumentos Nacionales, Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, Biblioteca Nacional, Subdirección de Archivos, Departamento de Derechos Intelectuales.

¹⁰ Para efectos de este indicador, el cumplimiento para cada uno de los periodos, es el siguiente: Año 1 01-09-2017 al 01-09-2018 se verificará con los informes emitidos al 4to trimestre del año 2017 y el 1er y 2do trimestre del año 2018; el cumplimiento del Año 2 01-09-2018 al 01-09-2019 se verificará con los informes emitidos al 3er y 4to trimestre del año 2018 y el 1er y 2do trimestre del año 2019; el cumplimiento del Año 3 01-09-2019 al 01-09-2020 se verificará con los informes emitidos al 3er y 4to trimestre del año 2019 y el 1er y 2do trimestre del año 2020

Año de gestión: (01/09/2017) al (01/09/2020)

Objetivo: 3.- Fortalecer la coordinación y cooperación de la Subdirección de Planificación y Presupuesto con los Departamentos y/o Unidades afines dentro del Servicio y con otros servicios públicos.

Ponderación: Año 1: 10% /Año 2: 10% / Año 3: 20%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de actividades efectivamente realizadas del Plan de articulación de Redes de trabajo con los Centros de Responsabilidad y/o Unidades del Servicio	(N° de actividades del Plan de articulación de Redes de trabajo implementadas/ N° de actividades del Plan de articulación planificadas para el período ¹¹)*100	100% 10%	100% 10%	- -	Plan de articulación ¹² de Redes de trabajo con los Centros de Responsabilidad y/o Unidades del Servicio emitido con plazo máximo al 31 de diciembre del 1er y 2do período de medición dirigido al Jefe de	Que no ocurran reducciones de presupuesto externas al Servicio, destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo

¹¹ Los periodos de medición corresponden al **Año 1** 01-09-2017 al 01-09-2018; **Año 2** 01-09-2018 al 01-09-2019; **Año 3** 01-09-2019 al 01-09-2020.

¹² En el Plan se definirán los principales Centros de Responsabilidad y/o Unidades del Servicio, asimismo este Plan contendrá las principales actividades a desarrollar durante el siguiente periodo, siendo necesario considerar a lo menos la participación de los distintos Centros de responsabilidad y/o Unidades establecidas, ya sea a nivel de levantamiento de requerimientos y/o propuestas de articulación. En el Plan se identificarán, los principales elementos o materias a las cuales se espera implementar mejoras con las actividades a desarrollar.

								Servicio Reporte Anual ¹³ de implementación del Plan de articulación de Redes de trabajo con los Centros de Responsabilidad y/o Unidades del Servicio emitido al 31 de agosto del 1er y 2do periodo de medición, dirigido al Jefe de Servicio	Ausencia de factores que interrumpen, obstaculicen o imposibiliten el proceso, durante un lapso de tiempo por causas de fuerza mayor
Porcentaje de elementos o materias mejoradas del Plan de articulación de Redes de trabajo con los Centros de Responsabilidad	(N° de elementos o materias mejoradas/N° de elementos o materias a mejorar contenidas en el Plan de	-	-	-	-	70%	20%	Informe de Evaluación con los elementos o materias mejoradas del Plan de articulación de las Redes de	No aplica

¹³ El Reporte de implementación del plan contendrá las actividades efectivamente ejecutadas en cada uno de los periodos

y/o Unidades del Servicio	articulación de Redes de trabajo con los Centros de Responsabilidad y/o Unidades del Servicio)*100						trabajo con los Centros de Responsabilidad y/o Unidades del Servicio emitido al 31 de agosto del último periodo de medición, dirigido al Jefe de Servicio	
---------------------------	--	--	--	--	--	--	---	--

Año de gestión: (01/09/2017) al (01/09/2020)

Objetivo: 4- Entregar información oportuna para la toma de decisiones de la autoridad en todas aquellas materias vinculadas a: Planificación, control y gestión institucional; presupuesto; transparencia y acceso a la información pública; recursos humanos y gestión de proyectos patrimoniales.

Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de actividades efectivamente realizadas del Plan de mejora de los principales procesos de la Subdirección de Planificación y Presupuesto (SPP)	(N° de actividades del Plan de mejora de los principales procesos de la SPP implementadas/ N° de actividades del Plan de mejora de los principales procesos de la SPP planificadas para el periodo ¹⁴⁾ *100	100% 10%	100% 10%	100% 10%	Plan Anual para la mejora de los principales procesos de la SPP, con plazo máximo al 31 de diciembre de cada período de medición dirigido al Jefe de Servicio ¹⁵ Informe Diagnóstico, del estado actual de	Que no ocurran reducciones de presupuesto externas al Servicio, destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo

¹⁴ Los periodos de medición corresponden al Año 1 01-09-2017 al 01-09-2018; Año 2 01-09-2018 al 01-09-2019; Año 3 01-09-2019 al 01-09-2020.

¹⁵ El Plan anual contendrá las principales actividades a desarrollar durante el periodo.

Trimestral ¹⁹ emitidos por la Subdirección de Planificación y Presupuesto (SPP) para los principales centros de responsabilidad definidos ²⁰ de la DIBAM	emitidos por la SPP en el periodo/ N° de Informes de Gestión Trimestral planificados emitir por la SPP en el periodo)*100							emitidos como máximo al mes subsiguiente del término del trimestre de cada periodo de medición, dirigido a los Jefe de los Centros de Responsabilidad definidos.	

¹⁹ Para efectos de este indicador, el cumplimiento para cada uno de los periodos, es el siguiente: **Año 1** 01-09-2017 al 01-09-2018 se verificará con los informes emitidos al 4to trimestre del año 2017 y el 1er y 2do trimestre del año 2018; el cumplimiento del **Año 2** 01-09-2018 al 01-09-2019 se verificará con los informes emitidos al 3er y 4to trimestre del año 2018 y el 1er y 2do trimestre del año 2019 y; el cumplimiento del **Año 3** 01-09-2019 al 01-09-2020 se verificará con los informes emitidos al 3er y 4to trimestre del año 2019 y el 1er y 2do trimestre del año 2020

²⁰ Para efectos de este indicador, los Centros de Responsabilidad definidos al menos serán los siguientes: Museo Nacional de Historia Natural, Museo Nacional de Bellas Artes, Museo Histórico Nacional, Subdirección Nacional de Museos, Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial, Consejo de Monumentos Nacionales, Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, Biblioteca Nacional, Subdirección de Archivos, Departamento de Derechos Intelectuales.

Año de gestión: (01/09/2017) al (01/09/2020)

Objetivo: 5- Contribuir al mejoramiento de la gestión institucional a través del cumplimiento del mecanismo de incentivo de remuneraciones Institucional, relacionado con el Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG)

Ponderación: Año 1: 0% /Año 2: 10% / Año 3: 10%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Ponderación total de cumplimiento de Programa de Mejoramiento de la Gestión del año t ²¹	Sumatoria de las ponderaciones del(los) sistema(s) del PMG cumplido(s) en el año t	-	>= 90% 10%	>= 90% 10%	Informe de Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión año t, emitido desde la página web de la DIPRES, que indica la aprobación del (los) sistema(s) del PMG para cada año calendario (2018 y 2019), emitidos en Marzo de cada año calendario y enviados al Jefe	Ausencia de factores que interrumpan, obstaculicen o imposibiliten el proceso, durante un lapso de tiempo por causas de fuerza mayor

²¹ Para efectos de este indicador, el cumplimiento del Año 2 01-09-2018 al 01-09-2019 se verificará con el cumplimiento del PMG al 31-12-18; y el cumplimiento del Año 3 01-09-2019 al 01-09-2020 se verificará con el cumplimiento del PMG al 31-12-2019.

Año de gestión: (01/09/2017) al (01/09/2020)

Objetivo: 6.- Liderar el proceso de acompañamiento e instalación de las nuevas Direcciones Regionales, a través de una Planificación y Gestión de la integración y aplicación de los diferentes Perfiles de cargo de esas Dependencias, en los subsistemas de Gestión de Personas: reclutamiento y selección, inducción, gestión del desempeño y, formación y capacitación.

Ponderación: Año 1: 20% / Año 2: 10% / Año 3: 10%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Elaborar un Plan de Trabajo ²² para la instalación de las Direcciones Regionales ²³ en el ámbito de Gestión de Personas ²⁴	Elaborar un Plan de Trabajo para la instalación de las Direcciones Regionales en el ámbito de Gestión de Personas	1 20%	-	-	Plan de Trabajo año 2 ²⁵ para la instalación de las Direcciones Regionales, en el ámbito de Gestión de Personas ²⁶ emitido con plazo máximo al 31 de agosto del 1er	Que no ocurran reducciones de presupuesto externas al Servicio, destinado a financiar actividades comprometidas s. Ausencia de

²² El Plan de Trabajo deberá contener actividades que permitan gestionar, sobre la base de la integración y aplicación de los perfiles de cargo de las Direcciones Regionales, en los subsistemas de: Reclutamiento y selección, inducción, gestión del desempeño y, formación y capacitación

²³ En las Direcciones Regionales, existirán cargos, tales como: los regidos por el sistema de Alta Dirección Pública, cargos Directivos afectos al artículo 8° del DFL N°29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, entre otros.

²⁴ En el caso del Subsistema Reclutamiento y Selección, las actividades a considerar serán entre otras: elaboración de carta Gantt con plazos de selección de los procesos de selección de los cargos, reporte con los resultados generales de los procesos de selección, etc. En el caso de Inducción: acciones realizadas, reporte con los resultados generales del proceso de inducción, etc. En el caso de Gestión del Desempeño: reporte con los resultados generales de todas las evaluaciones a los 6 meses de ingreso de los funcionarios/as, elaboración de un Plan de mejora asociándolo a entrenamiento y capacitación, etc. En el caso de Formación y Capacitación: proceso de detección de necesidades aplicado a los cargos, actividades de capacitación a ejecutar, etc.

²⁵ De ser necesario, considerando los recursos asignados y el proceso de instalación del nuevo Servicio, como servicio descentralizado, a más tardar a fines del mes de diciembre del 2do período de medición (31-12-2018), se realizarán modificaciones y/o adecuaciones al Plan de Trabajo año 2 emitido al 31-08-2018

²⁶ Las actividades a comprometer en el Plan de Trabajo, estarán dirigidas a los cargos que se encuentren provistos a la fecha de ejecución de las mismas.

								<p>periodo de medición dirigido al Jefe de Servicio.</p>	<p>factores que interrumpen, obstaculicen o imposibiliten el proceso, durante un lapso de tiempo por causas de fuerza mayor. Que no existan retrasos significativos, por razones no atribuibles al Servicio, en la realización de concursos destinados a proveer cargos en las Direcciones Regionales (Concursos de Alta Dirección y concursos de Directivos afectos al artículo 8° del DFL N°29 de 2004 del Ministerio de</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

Porcentaje de actividades efectivamente realizadas del Plan de Trabajo ²⁷ para la instalación de las Direcciones Regionales ²⁸ en el ámbito de Gestión de Personas ²⁹	(N° de actividades efectivamente realizadas del Plan de Trabajo para la instalación de las Direcciones Regionales en el año t/ N° de actividades planificadas del Plan de Trabajo para la instalación de las Direcciones Regionales en el año t)*100	-	-	100%	10%	100%	10%	10%	Plan de Trabajo año 2 y año 3 ³⁰ , para la instalación de las Direcciones Regionales, en el ámbito de Gestión de Personas ³¹ emitido con plazo máximo al 31 de agosto del 1er y 2do periodo de medición, respectivamente dirigido al Jefe de Servicio.	Que no ocurran reducciones de presupuesto externas al Servicio, destinado a financiar actividades comprometidas. Ausencia de factores que interrumpen, obstaculicen o imposibiliten el proceso, durante un lapso de tiempo por causales de Hacienda).
--	--	---	---	------	-----	------	-----	-----	--	---

²⁷ El Plan de Trabajo deberá contener actividades que permitan gestionar, sobre la base de la integración y aplicación de los perfiles de cargo de las Direcciones Regionales, en los subsistemas de: Recrutamiento y selección, inducción, gestión del desempeño y, formación y capacitación

²⁸ En las Direcciones Regionales, existirán cargos, tales como: los regidos por el sistema de Alta Dirección Pública, cargos Directivos afectos al artículo 8° del DFL N°29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, entre otros.

²⁹ En el caso del Subsistema **Reclutamiento y Selección**, las actividades a considerar serán entre otras: elaboración de carta Gantt con plazos de selección de los procesos de selección de los cargos, reporte con los resultados generales de los procesos de selección, etc. En el caso de **Inducción**: acciones realizadas, reporte con los resultados generales del proceso de inducción, etc. En el caso de **Gestión del Desempeño**: reporte con los resultados generales de todas las evaluaciones a los 6 meses de ingreso de los funcionarios/as, elaboración de un Plan de mejora asociándolo a entrenamiento y capacitación, etc. En el caso de **Formación y Capacitación**: proceso de detección de necesidades aplicado a los cargos, actividades de capacitación a ejecutar, etc.

³⁰ De ser necesario, considerando los recursos asignados y el proceso de instalación del nuevo Servicio, como servicio descentralizado, a más tardar a fines del mes de diciembre del 3er periodo de medición (31-12-2019), se realizarán modificaciones y/o adecuaciones al Plan de Trabajo año 3 emitido al 31-08-2019.

³¹ Las actividades a comprometer en el Plan de Trabajo, estarán dirigidas a los cargos que se encuentren provistos a la fecha de ejecución de las mismas.

Firma Ministro de Hacienda

Firma Ministro
Secretario General de la Presidencia



Firma Directivo
Cargo y nombre del Servicio



Firma Superior Directo
Cargo y nombre del Ministerio / Servicio

Nota: la suscripción del Convenio de Desempeño de un II nivel jerárquico, solo deberá consignar las firmas del directivo y su superior jerárquico



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

Anótese, regístrese y remítase copia del presente
acto administrativo a la Dirección Nacional del Servicio Civil y al Consejo de Alta Dirección
Pública.



ROBERTO FARRIOL GISPERT
Director Nacional (S)
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

DMF/RVV/RPL/YDL

DISTRIBUCIÓN:

1c.: Dirección SNPC

1c.: División Jurídica

1c.: Unidad de Análisis y Planificación Interna, DGDP

1c.: Unidad de Control de Gestión, SPP

